



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

6215-D-12

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Discapacidad, en base a una iniciativa de los señores Diputados Horacio Piemonte, Víctor De Gennaro y Soledad Martínez.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse a la Sindicatura General de la Nación para que responda por escrito las siguientes preguntas respecto al cumplimiento del cupo laboral del 4% para personas con discapacidad (Art. 8º, ley 22.431):

- 1- Identifique el acto administrativo por el cual fue notificado del incumplimiento de la obligación de informar la cantidad de personas con discapacidad empleadas por los sujetos alcanzados por el art. 8º de la ley 22.431, modificado por ley 25.689, en diciembre de 2011 y junio de 2012.
- 2- Detalle de las denuncias impulsadas por la Sindicatura General de la Nación por el incumplimiento de la obligación de informar la cantidad de personas con discapacidad empleadas por los sujetos alcanzados por el art. 8º de la ley 22.431, modificado por ley 25.689, en diciembre de 2011 y junio 2012.
- 3- Identifique el acto administrativo por el cual fue notificado del incumplimiento del 4% para los sujetos alcanzados por el art. 8º de la



H. Cámara de Diputados de la Nación

6215-D-12

2/.

ley 22.431, modificado por ley 25.689, en diciembre de 2011 y junio de 2012.

- 4- Detalle las denuncias impulsadas por la Sindicatura General de la Nación por el incumplimiento del cupo del 4% para los sujetos alcanzados por el art. 8° de la ley 22.431, modificado por ley 25.689, en diciembre de 2011 y junio 2012.

Dios guarde a la señora Presidenta.